

C. Peru... 5... C. 8.

*

P 40 15-32-45

1917

X Inventario 1913 N.º 798

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Chac.

CLASE

Reforma de la portezuela de la calle de Precindes y sus alrededores.

Expediente

promovido por D. Nicete Patuel para construir un edificio con destino a Cinematografos, en el solar de la calle de Pi y Suñer n.º 15 con salida a la calle de la Abada.

n.º 15

Cine Avenida



DON JOSÉ MIQUEL DE LA QUADRA SALCEDO Y ARRIETA MASCÀRUA,
ARQUITECTO DE LA REAL ACADEMIA DE SAN FERNANDO,

Certifico:

Que las obras del solar número 15 de la Avenida de Pí y Mar-
gall, se construyen bajo mi inmediata dirección facultativa
según planos y memorias, y se destinan por su propietario,
Don Vicente Patuel Enrique, a cinematógrafo.

Madrid, 15 de Abril de 1927.

José Miquel de la Quadra Salcedo y Arrieta Mascàrúa



Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid

El exponente Don Vicente Patuel Enrique, con cédula personal que se reseña y domiciliado en la casa número 9 de Pí y Margall de esta Capital

SUPLICA A V.E. se digne concederle licencia de construcción de un local para cinematógrafo, situado en el solar número 15 de la Avenida de Pí y Margall, con vuelta a la calle de la Abada, libre de derechos por estar dentro de la zona de la Gran Vía y previos los trámites que correspondan.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1927.

[Handwritten signature]

4^o

V^o B^o

El Arquitecto

[Handwritten signature: José Miguel Salceda]



P. 982

5 Mayo 1927

Cédula personal de 7^a clase número 30617 expedida en Valencia a 5 Novbre. 1926.

[Handwritten note:] Informe al Inspector facultativo de la Reforma de la pro longación de la calle de Pascual y sus anexas. [Signature]

Ayuntamiento de Madrid

Excmo. Sr. Alcalde Presidente

Examinados los documentos que se acompañan a la presente instancia suscrita por Don Vicente Patuel Enrique, pidiendo se le conceda licencia para la construcción de un edificio cinematográfico en el solar nº 15 de la calle de Pí y Margáll, no encuentro inconveniente alguno en que se autorice la edificación, por lo que a las Ordenanzas municipales se refiere, pero como se trata de un local destinado a espectáculos públicos, debe remitirse el expediente a la Dirección general de Orden público, para que previo informe de la Junta Consultiva de Teatros, resuelva si procede o no la concesión de la licencia solicitada.

Madrid 5 de mayo de 1927

José López Gallardo

6 Mayo 1927

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de Espectáculos remita se a la Dirección general de Seguridad para que se reserve emitir la Junta Consultiva de Teatros el oportuno informe.

López



42



REFORMA

DE LA

PROLONGACIÓN DE LA CALLE DE PRECIADOS

Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO

CON LA CALLE DE ALCALÁ

Inspección facultativa municipal

*

Señor Sr.

En vista de que, no obstante los requerimientos hechos al Sr. Arquitecto Director de la obra, no ha sido presentado el proyecto de construcción del edificio - al parecer destinado a espectáculos públicos -, que se levanta en la calle de Pi y Suñer esquina a la de la Abada, me permito proponer a V. E. tenga a bien decretar la suspensión de los trabajos entre tanto se obtenga la correspondiente licencia y el proyecto puede ser informado por esta Inspección en la parte que sea de su competencia.

La misma resolución es procedente en cuanto a la casa que se construye en la calle de la Salud 19, cuyo proyecto tampoco ha sido informado por esta Inspección.

Dado por el Sr. Intendente
Madrid 3 de mayo de 1937.

José López Castellanos

Señor Sr. Alcalde Presidente

4 - Mayo - 1927 -

Déise las ordenes para la suspensión de las obras por la Excmo. de Alcaldía, si-
terim se cumplen los requisitos legales; im-
poniendo a los contratantes la multa de
250 pesetas y dando cuenta de haberlo rea-
lizado.

Lopez

La Excmo. Alcaldía del Distrito del Centro.

4 Mayo 1927

Verificándose sin la competente autorización
para ello, la construcción de un edificio
al parecer destinado a espectáculos públicos,
en el solar correspondiente a la calle de Pi
y Magall esquina a la de Aleda, y una
finca en el solar de la calle de la Salud
n.º 17, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente por
decreto de esta fecha se ha servido digno-
rar se proceda por una Excmo. de Alcaldía
de su cargo a la suspensión de las obras inte-
rim se cumplen los requisitos legales, impo-
niendo a los contratantes la multa de 250
pesetas a cada Ayuntamiento de Madrid y dando cuenta



a la Alcadia de haberlo realizado.

Dña. Srta. F. Alvarez.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

— 4 —
PRESIDENCIA
— 3 —



Excmo Sr. Director general de Seguridad.

6 Mayo 1927

Dando cumplimiento a lo que previene el Reglamento de Expositores públicos, adjunto tengo la honra de remitir a V. E. el expediente promovido por D. Vicente Fabra Enrique, para construcción en edificio destinado a cinematógrafo en el solar n.º 15 de la calle de Pi y Suñer con sujeta a la de la Alada, según el proyecto formulado por el Arquitecto D. José Miguel de la Cuadra Salcedo, para que se sirva remitir a informe de la Junta de Expositores, debiendo hacerle presente que con arreglo al artículo 60 del Reglamento de Obras municipales y obras municipales de 14 de Julio de 1924, no podría autorizarse su construcción mientras el proyecto no se encuentra aprobado por una Dirección.

Dice Sr. Manuel Yunque.



Excmo Sr

AYUNTAMIENTO DE MADRID
DIRECCION DE ALCALDIA
DEL DISTRITO

1 Centro

Tengo el honor de comunicar a V-E que el dia 5 del actual se ha precedido a la suspensien de las obras de la casa nº 19 de la calle de la Salud y las del solar correspondiente a la Avenida de Pi y Margall esquina a la calle de la Abada asi como tambien se remite dicha denuncia al Sr Concejale Jurade para la imposicion de la multa de 250 pts a cada uno de los contratistas segun me interesa en su comunicacion fecha 4 del corriente

Dios guarde a V E muchos años
Madrid 7 de Mayo de 1927



Excmo Sr Alcalde Presidente

Ayuntamiento de Madrid

12 Mayo 1927

Enteado. unase a sus ante
sedentes.

Seurpina

15





EXCMO. SEÑOR.

DIRECCIÓN GENERAL

DE

SEGURIDAD

REGI-

52

2 MAY 1927

SECRETARIA

ESPECTACULOS

28934

N.º

Devuelvo a V.E. el expediente incoado por Don Vicente Patuel para la construcción de un edificio destinado a Cinematografo en el Solar n.º 15 de la Avenida de Pi y Margall con vuelta a

la calle de la Abada cuyo proyecto no ha merecido la aprobación de la Junta Consultiva e Inspector de Teatros y en el que deberan introducirse las reformas siguientes
PRIMERA = Supresion del Café que figura en la primera crujia de la planta baja a fin de dar salida directa y sin obstaculo a los espectadores por la Avenida de Pi y Margall.

SEGUNDA=Que los cuartos para Artistas tengan ventilacion y luz directa como determina el articulo 124 del Reglamento.

TERCERA=Que se cumpla con lo dispuesto en el articulo 109 del citado Reglamento que preceptua se establezcan retretes y urinarios en cada piso y en numero suficiente en relacion con el de espectadores y

CUARTA=Que sea ensanchado el psillo lateral correspondiente al lado derecho de la sala y se habilite otro pasillo de las dimensiones reglamentarias en sentido normal

al pasillo central que en el plano figura.
Lo comunico a V.E. para su conocimiento y a los efectos
del vigente Reglamento de Espectáculos Públicos.

Dios guarde a V.E. muchos años

Madrid 27 de Mayo de 1927

" EL DIRECTOR GENERAL

Francisco Pizarro



EXCMO. SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO
DE ESTA CORTE.

Ayuntamiento de Madrid



EXCMO. SEÑOR.

DIRECCIÓN GENERAL

DE

SEGURIDAD

52

SECRETARIA

Espectaculos

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
REGISTRO
1 - JUN 1927
SALIDA
39405

Como ampliacion a mi oficio fecha 27 del actual referente a la construccion de un edificio destinado a Cinematografo en el Solar n° 15 de la Avenida de Pi y Margall esquina a la calle de la Abada, comunico a V. E. que por la Junta Consultiva e Inspectoras de Teatros se manifiesta en su informe de fecha 23 del proximo pasado Mayo, no encuentra inconveniente en que sea autorizada la continuacion de las obras, teniendo en cuenta que las que pudieran realizarse en la actualidad en nada afectan, de momento, a los reparos puestos al proyecto, ya que son obras de cimentacion y construccion de muros y sotanos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento.

guarde a V.ª E. muchos años.

Madrid 1º de Junio de 1.927

"EL DIRECTOR GENERAL

Bayar



H.º

EXMO SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA
Ayuntamiento de Madrid



- 2^o Junio 1927 -

Manifiesto por la Dirección General de Represen-
tación al dar traslado del informe de la Junta Consultiva Inspec-
tora de Fiestas para que se introduzcan diversas re-
formas en el proyecto de construcción de Cinecinegrafs,
calle de D.º Mayall 15, con vuelta a la de la Hada,
que se presenta como proyecto con las modificaciones que
se detallan, y trasladada de, a su vez, un fecho de ayer á
esta Alcaldía nueva comunicación cumpliendo la de
que anteriormente se hizo mérito, en la que se encargó por
dicha Junta un acuerdo inconveniente en que se autorizase
la continuación de las obras, toda vez que las que se realizan
actualmente son de cimentación y construcción de mura-
ros y sótanos, cuyo no disponer se requiera al Ar-
quitecto Director de las obras para que en el térmi-
no de diez días, presente las modificaciones
que interesen la Junta de Espectáculos, auton-

Zaíndole por su intención las obras que se están
realizando, siempre que se limiten a los de consue-
tudin y construcción de muros, bóvedas, no pudién-
do realizar ninguna otra clase de aquellas, her-
ta tanto no sea aprobada por la Dirección
de Seguridad el nuevo proyecto.





El Excmo. Alcalde del Distrito de Centro.

4 Junio 1927.

Hecho presente por la Junta Consultora
Inspector de Centros, que pueden con-
tinuarse las obras de construcción
correspondientes a los muros de re-
moción y restauración del barrio
trayecto de la calle de Pío Mar-
gall nº 13, con metida a la de la
Alhada; el Excmo. Sr. Alcalde Pre-
sidente por decreto fecha 2 del cu-
trial de conformidad con lo in-
dizado por la relacionada Junta

se ha servido autorizar las obras
de continuación de los muros de
cimentación y autanos, siempre
que las obras se limiten al pre-
sente a las que se indican no pu-
diendo realizarse ninguna otra
obra, sin que el proyecto sea apro-
bado por la Dirección de Higien-
dad.

Dña. Sr.^a F. Berano
Conocimiento al Inspector facultativo

Diligencia: En el día de la fecha, previa referencia que
al efecto se le hizo, comparece don José Miguel de la Cuadra
Salcedo, Arquitecto Director de las obras de continuación del
Cementerio prop. de la calle de D. J. Marshall 11, en suelta
a la ve la plaza, y autor del informe de la Junta
Comunal, Inspector de obras, manifiesta que pre-
senta el nuevo proyecto en la modificación que por la
indicada Junta se determinan, en anexo a lo dispo-
sto por la Real Cédula, que únicamente se realizarán las
obras de cimentación y continuación de muros y vota-
mos.

Y para que conste la firma empy en
Madrid a 4 junio 1927.

Antonio Salcedo
José Berano Salcedo

D. D. Juan - En el día de la fecha comparece Don Juan Miguel
de la Cruz Salced, Arquitecto Director de las obras del
Circunatógrafo establecido en el solar de la calle de Pío Marfán
15 con vuelta a la ve la Abada, el que hace esta ja de los
planos modificados en anexo al informe remitido por
la Junta Consultiva de Espectáculos, en los que se suprime
el café situado en planta baja con los modificaciones de los
pavillos del patio de butacas y aumento y amplificación
de puertas en esta misma planta, y supresión de los en
de otros y amplificación de retretes en las plantas en que
existían e instalación en las que carecían de ellos.

Juan Ponte la firma cony en
Madrid a 14 Junio 1927.

Juan Miguel Salced

15 Junio 1927

Presentados nuevos planos, con las
modificaciones indicadas por la
Junta Consultiva de Espectáculos, e
mitados por conducto de la Direc-
ción general de Seguridad para
que se sirva emitir el oportuno
dictamen.

D. J. del Sr. Alcalde

El 1.º Teniente

26



Ayuntamiento de Madrid





REFORMA

DE LA

PROLONGACIÓN DE LA CALLE DE PRECIADOS

Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO

CON LA CALLE DE ALCALÁ

Inspección facultativa municipal.

*

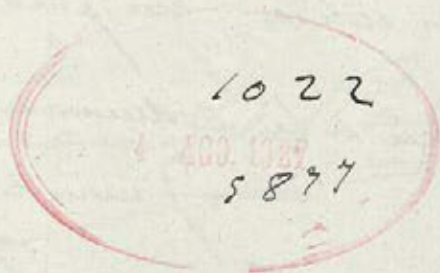
Señor.

Visto el precedente oficio de la Dirección de Seguritat, esta Inspección ratifica en informe de 5 de mayo último y, en su consecuencia, no ve inconveniente en que se autorice la construcción conforme a los planos y memoria que han merecido la aprobación de la Junta Consultiva e inspectora de Teatros, de los cuales deberá el interesado presentar en aquella Dirección copia al ferropromotor en tela a efecto de comprobar, en su día, si las obras se realizan ajustándose al proyecto aprobado.

Madrid 3 de agosto de 1927.

José A. Trapala

10^o



4^o



41º

DIRECCIÓN GENERAL
DE
SEGURIDAD
52
SECRETARIA
ESPECTACULOS

EXCMO. SEÑOR.



A los efectos del artículo 88 del vigente Reglamento de Espectaculos devuelvo a V.E. el expediente incoado para la construccion de un edificio destinado a Cinematografo en el solar de la calle de Pi y Margall nº 15 con vuelta a la calle de la Abada, cuyos planos y Memoria han merecido la aprobacion de la Junta Consultiva é Inspectora de Teatros, debiendo el interesado presentar en esta Direccion, nuevos planos al ferropusiatto en tela, para en su dia oomprobar si las obras han sido realizadas ajustandose al proyecto aprobado.

D I O S

2

guarde a V.E. muchos años.

Madrid 20 de Julio de 1927

EL DIRECTOR GENERAL

Francisco Práez

23 Julio 1927

Informe al Inspector facultativo de la Reparación de la prolongación de la calle de Preciados y sus anejos.

Práez



EXCMO SEÑOR ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Ayuntamiento de Madrid

- Informe del Ayuntamiento -

Don Vicente Patuel Enrique, como propietario del solar n.º 15 de la calle de San Marcial con vuelta a la de la Abada, intercede a la competente autoridad para construir en el mismo un edificio destinado a Cuinotógrafo, con arreglo a los planos y modificaciones introducidas en los mismos por el Arquitecto Don José Berjón de la Cuadray Salcedo.

Hecho presente por la Dicción fiscal de Seguridad, con arreglo a lo dispuesto en el art.º 18 del vigente Reglamento de Espectáculos que los documentos presentados para la construcción del Cuinotógrafo de que se trata han merecido la aprobación de la Junta Consultiva de Espectáculos, de lo cual, habiéndose presentado a la vez a cada Dicción fiscal de Seguridad un ferropromisor en tutela para comprobar si las obras se realizasen ajustándose al proyecto aprobado, y a fin ser por la Inspección facultativa Municipal de las obras de Reforma de la Probación de la calle de Trencas y sus entresijos, que puede otorgarse la licencia que se solicita por lo que a las Ordenanzas Municipales se refiere.

Tras de tener en cuenta los referidos informes, de la Junta Consultiva de Espectáculos e Inspección facultativa Municipal de las obras de aquella reforma urbana el que no interviene en su construcción en favor de la Comisión municipal para este fin, se acuerda la concesión de la licencia que se solicita para la construcción del Cuinotógrafo siempre que en la ejecución

de las obras se cumplan los preceptos del Reglamento de
Espectáculos, Ordenanzas municipales y demás disposiciones
vigentes relativas a la construcción de este clase de edificios y
las ordenadas a su vez en materia sanitaria y de salubridad, libro
de derechos con arreglo a la ley de 10 Mayo 1899, reglamento
dictado para su aplicación de 15 Dho 1896) el pliego de con-
diciones económicas-administrativas de las obras de esta reforma urban,
por hallarse la respectiva construcción sujeta a arbitrio municipal.

No acompañándose los documentos correspondien-
tes a los permisos de ascensores, calefacción y ventila-
ción habrá de presentarse aquellos en la oportunidad,
no pudiendo suarse el permiso sin perjuicio, previamente,
de obtener la correspondiente licencia.

Madrid 9 Agosto 1927
M. Cabero

9 Agosto 1927
Conforme con el expediente

El A. del Sr. Sr. Sr.
El Oficial mayor
León de Robles

9 Agosto 1927
Dice cuenta en Comisión Municipal Permanente

P. A. del Sr. Alcalde
El 1.º Teniente,

Miravalles

MADRID 17 AGOSTO 1927

EN COMISION MUNICIPAL PERMANENTE

SESION PUBLICA ORDINARIA

Se acordó de conformidad con lo propuesto por el Regencia-
do y la Secretaría.

P. A. del Sr. Secretario

El Oficial mayor

Sebastián Robles

17 agosto 1927

Cumplase lo acordado por la Comisión Municipal
Permanente.

P. A. del Sr. Alcalde

El 1.º Teniente,

Miraval

Ayuntamiento de Madrid - "Reforma etc."

La Excmo. Comisión municipal permanente en sesión celebrada con fecha 17 del actual, de conformidad con lo informado con la Junta Consultiva e Inspectoría de Fomento, la Inspección facultativa municipal de las obras de "Reforma etc.", Negociado 4.º Fomento y la Secretaría, se ha venido conceder licencia a D. Vicente Patuel Enrique, para construir un edificio con destino a cinematógrafo, en el solar N.º 13 de la calle de P. y M. Magall



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA

con suelta a la de la Mada, de
hacerse ajustarse en un todo a los
planos presentados manuscritos por
el Arquitecto D. José Siguel de la
Cuadra Salcedo, y modificaciones
introducidas según lo dispuesto por
la Junta de Expectorulos, debiendo
presentar una copia de los mis-
mos de ferropunto en tela, en
la Dirección de Seguridad, para
comprobar en su oportunidad en
las obras se realicen ajustándose
al proyecto aprobado.

La ejecución de las obras había de
efectuarse con arreglo a lo que para
esta clase de construcciones determi-
nan el Reglamento de Expector-
ulos y las Ordenanzas municipales
vigentes.

No acompañándose los documen-
tos correspondientes a los servicios
de ascenso, calefacción y ventila-
ción, habrán de presentarse aquéllos
en su oportunidad no pudiendo
proseguirse sin que previa

mente se otorga la correspondiente licencia
Comprendida esta construcción, en la zona
de la reforma urbana de que anteriormente
se queda hecho merito, esta licencia se
otorga libre de derechos de conformi-
dad con lo que dispone la ley de 18
de mayo de 1895, reglamento para su
aplicación de 15 de diciembre de 1896 y
pliego de condiciones de las obras de
la constrata de la repetida reforma ur-
bana.

Y para que conste etc. Esta licencia etc.

Madrid 20 de Agosto de 1927

P. A. del Sr. Secretario = El Oficial Mayor =
Leon Sanz de Puelles.

Entregados los planos originales
al Ayuntamiento de Obus para la Direc-
ción de Seguridad,

Madrid 3 Noviembre 1927

A. Puelles



AYUNTAMIENTO DE MADRID
PRESIDENCIA

Gobierno Sr. Director General de Seguridad.

15 Junio de 1927.

Gobierno Sr.

Presentados por el Arquitecto encargado de la dirección de los trabajos de construcción del cinematógrafo, que se está llevando a efecto en el solar nº 15 de la calle de P. y M. con un planta a la de la Abada, los planos modificados en consonancia con lo ordenado por la Junta Consultiva Inspectoría de Teatros, en los que se su primer el café situado en su planta baja ampliando los parillos del patio de butacas y de dos puertas en esta misma planta, la supresión de los muros de sótano, y ampliación de rector para el público, remito a V. E. el expediente en unión de los nuevos planos presentados para que se sirva remitido a nuevo informe de la relacionada Junta Consultiva de Teatros.
Diva Sr. = P. J. del Sr. Alcalde = El Sr. Comente = El Conde de Miraval.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Expediente de construcción de un edificio des-
tinado a cinematógrafo en Pi y Suñer, 15
con vuelta a Abada

Casero, Sr.



Director General de Seguridad



Sobre firmado.